REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 331/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 90/13, de fecha 06 de Febrero de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de $ 310.000, para la adquisición de cenefa alusivo e informativos para la comuna.

DECRETO:

1.-Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de $310.000.- (trescientos diez mil pesos), correspondiente a la adquisición de cenefas alusivo e informativos para la comunidad, de la extracción de las especies arbóreas de los Bandejones Central de la Ruta A-16, debido a la pronta construcción de la ruta concesionara.

2.-Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta Nº **114.03.01,** del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control